

9.ª Los aspirantes propuestos por el Tribunal juzgador aportarán ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificado de inscripción del acta de nacimiento, legalizada para los que lo hayan sido en Registro Civil distinto al de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Título de Odontólogo o Estomatólogo.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la plaza.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- f) Los aspirantes femeninos, además, aportarán certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de ello.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso el Tribunal juzgador podrá formular propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

10. La toma de posesión será dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. Si los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Servicios.

PROGRAMA QUE REGIRA EN LA OPOSICION

Tema 1. Embriología de la boca, de los maxilares y de los dientes.—Folículo dentario.

Tema 2. Cronología de la erupción de los dientes temporales y permanentes.—Fórmula dentaria.—Anomalías de erupción y causas.—Anodoncia.

Tema 3. Anatomía y fisiología de la boca y de los dientes.

Tema 4. Medio bucal: flora microbiana y patológica.

Tema 5. Caries dentaria.—Etiología y patogenia.—Estado actual de nuestros conocimientos.

Tema 6. Factores coadyuvantes en la aparición y desarrollo de la caries.

Tema 7. Desarrollo de una campaña nacional de lucha contra la caries.—Enumeración de los distintos puntos que habría que tener en cuenta.—¿Cómo dirigir esta campaña?—¿Cuáles son las mayores dificultades aparte del factor económico?

Tema 8. Ficha para una campaña de lucha contra la caries.—Enumerar todos los datos que deberían figurar y cuáles considera de mayor trascendencia.

Tema 9. Atenciones preferentes en la puesta en marcha de una campaña de lucha contra la caries.

Tema 10. Complicaciones de la caries dentaria.

Tema 11. Patología de los dientes temporales.—Caries penetrantes.—Tratamiento.

Tema 12. Patología de los dientes permanentes.—Caries penetrantes.—Tratamiento.

Tema 13. Indicaciones de la extracción de los dientes temporales y de los permanentes.—Enumerar las circunstancias que obligan en todos los casos y solamente en casos determinados.

Tema 14. Complicaciones de la extracción.—Cómo evitarlas.—Terminación mortal.—Causas y modo de evitarla.

Tema 15. Patología del cordal inferior.—Su extracción.

Tema 16. Anestesia.—Mecanismo de la anestesia local.—Medicamentos anestésicos.—Su toxicidad, eliminación y tolerancia. Fórmula de una solución anestésica.

Tema 17. Adrenalina.—Mecanismo de su acción.—Propor-

ción en que se asocia a la novocaina y a otros anestésicos.—Límites de tolerancia.—Toxicidad.—Accidentes.—Modo de evitarlos.

Tema 18. Infección focal.—Concepto actual.

Tema 19. Principales repercusiones de la infección focal.—Mecanismo.

Tema 20. La fórmula leucocitaria.—Interpretación de una fórmula considerada normal y de la que puede acompañar a una infección focal y a las demás infecciones de origen dentario.

Tema 21. Hemorragias de la boca.—Causas de la hemorragia y postextracción.—Medios de evitarla y cohibirla.

Tema 22. Alveolitis.—Periostitis.—Osteomielitis.—Causas y tratamiento.

Tema 23. Linfocelulitis.—Adenitis.—Osteoflemón y flemón leñoso.—Etiología y tratamiento de cada uno de estos procesos.

Tema 24. Septicemia de origen dentario.—Su mecanismo y afecciones que pueden ocasionarle.

Tema 25. Úlceras por decúbito en boca.—Leucoplasia y cáncer. ¿Qué hacer en caso de duda? ¿Qué está proscrito?

Tema 26. Estomatitis.—Sus variedades.—Etiología y tratamiento.

Tema 27. Las fracturas de los maxilares.—Primeras atenciones. Tratamiento inmediato y posterior.

Tema 28. Las vacunas en Odontología.—Cuándo y por qué deben ser empleadas.—Mecanismo de su acción.

Tema 29. Las vitaminas y los medicamentos recalificantes en los distintos procesos de origen bucal y dentario.—Influencia sobre la caries dentaria.

Tema 30. Los antibióticos en odontoestomatología.—¿Cuándo y por qué debe emplearse un antibiótico?—¿Cuándo es inexcusable, cuándo es conveniente y cuándo es innecesaria su prescripción?

Tema 31. Periodoncia.—Factores que influyen en la aparición y en la evolución de los llamados estados piorreicos.—Su tratamiento.

Tema 32. Malformaciones y anomalías en la oclusión de los dientes.—Descripción de un caso y su tratamiento.

Tema 33. La investigación científica en nuestra profesión.—¿Qué materia considera de mayor trascendencia y prioridad para acometer en nuestro país?

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Auxiliar de Rayos X de dicho Patronato.

Vacante una plaza de Auxiliar de Rayos X del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso de méritos para la provisión de la misma, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido treinta años antes de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», que disfruten de aptitud física para el desempeño del cargo, que carezcan de antecedentes penales y demuestren observar buena conducta.

Asimismo no podrán haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

2.ª Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente Delegado de este Patronato, podrán presentarse, con el correspondiente reintegro, en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Organismo o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, expresando detalladamente que reúnen todas las condiciones señaladas en la base anterior y que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, sobre acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y los siguientes documentos:

a) Memoria manuscrita que no exceda de veinticinco cuartillas, escritas por un solo lado, en donde conste su formación profesional respecto a la especialidad de montaje, instalación y reparación de aparatos de rayos X y radiografía y similares.

b) Los méritos y servicios que deseen alegar y especialmente los relacionados con la lucha antituberculosa, que pueden ser considerados como muy cualificados por el Tribunal.

3.ª El Tribunal estará integrado por los señores que determine la Superioridad.

4.ª El aspirante que resulte admitido en virtud del presente concurso deberá presentar en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir de la fecha de la propuesta del nombramiento correspondiente, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público ni de haber sido expulsado del servicio del Estado o de la Administración Local.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación acreditativa de aptitud física, expedida por un dispensario antituberculoso de este Patronato.

e) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad gubernativa correspondiente.

f) El aspirante que reúna la condición de funcionario público justificará los requisitos que en su día demostró para ingresar en el Cuerpo de que forma parte, mediante una certificación de la Sección de Personal del Ministerio u Organismo correspondiente, en donde se acreditará, además de su cualidad de funcionario público, las circunstancias que consten en su hoja de servicio.

Caso de que el aspirante propuesto para su nombramiento no presentara en el plazo mencionado los documentos precisos, salvo caso de fuerza mayor, no será admitido.

La plaza anunciada en este concurso está dotada con el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas más dos pagas extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a la dozava parte de dicha cantidad, una en julio y otra en diciembre, y el treinta y tres por ciento de la misma cantidad como gratificación complementaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de libre designación para la provisión de la Jefatura Administrativa del Sanatorio Antituberculoso «Fuente Bermejas», de Burgos, y sus resultas.

Vacante la plaza de Jefe administrativo del Sanatorio Antituberculoso «Fuente Bermejas» (Burgos), se convoca concurso de libre designación para la provisión de dicha plaza, más las resultas que puedan producirse.

Podrán tomar parte en dicho concurso los actuales Jefes administrativos de este Patronato, cualquiera que sea su procedencia, y los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil que lleven más de tres años prestando servicio en el Ministerio de la Gobernación, que quedarán, en su caso, en situación de supernumerarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», estimándose como no presentadas aquellas que tengan ingreso en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, después de las trece horas del último día del plazo para la presentación de las mismas.

Los funcionarios que sean designados para desempeñar las plazas cuya provisión se convoca deberán constituir en la Caja de Depósitos una fianza en metálico o en valores del Estado equivalente al 30 por 100 de la consignación ordinaria mensual que corresponda al Centro respectivo, hasta un máximo de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Esta Subsecretaría ha resultado anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Residencia: Alicante.

Cuerpo a que corresponde: Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtenerse el reintegro.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 6 del mes corriente por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta formulada por esta Jefatura de admisión del único aprobado con derecho a plaza en el concurso-oposición libre celebrado en esta provincia el día 15 de abril de 1969 para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, por la presente se hace público el nombre del opositor aprobado, que es don Antonio Manuel Carrero Márquez.

Cádiz, 27 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.038-F.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición entre el personal de categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma, celebrado en esta Jefatura el día 12 de febrero de 1969, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 26 de marzo último, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición entre el personal de categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma, convocado por esta Jefatura en 30 de septiembre de 1968 y celebrado el 12 de febrero del corriente año, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, ha sido declarado apto, con derecho a ocupar la vacante de Capataz de Cuadrilla existente, el concursante don José Arán Morne.

El concursante aprobado, por ser procedente de categoría inmediata inferior en el mismo Cuerpo de Camineros del Estado, no deberá aportar documentación alguna y podrá tomar seguidamente posesión de su cargo de Capataz de Cuadrilla.

Lérida, 27 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila. 3.040-F.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Auxiliares administrativos del Canal de Isabel II por la que se transcribe relación de opositores aprobados.

Relación de aprobados por orden de puntuación, una vez finalizados los ejercicios previstos en la base V de la convocatoria y calificados de conformidad con la VI.

Numero	Apellidos y nombre	Puntos
1	Celma Quinzanos, Encarnación	42,5
2	Lastra Petrirena, Maria de la	39,0
3	Campayo Bustos, Dulcinea	34,5
4	López Diaz, Maria José	32,5
5	Cano de Miret, Pilar	32,0
6	Marcos Sanz, Isabel de	30,5
7	Colombri Hernán, Maria Teresa	30,2
8	Cil Antequera, Maria del Mar	30,0
9	Gómez Cid, Maria Asunción	28,5
10	Navas Araujo, Josefina	28,0
11	Herrerías Oliva, Maria de los Angeles	27,5
12	López López-Peláez, Rosa Maria del Pilar	27,0
13	Hernández Antona, Aurora	26,8